

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ZULAY DÍAZ ACOSTA
RADICADO: 630013103001 2023 00031 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal – PERTENENCIA, formulada por MARÍA ZULAY DÍAZ ACOSTA; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 27 de febrero de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal-PERTENENCIA, promovida por MARÍA ZULAY DÍAZ ACOSTA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe9d2ac0f26b20a9b1a8ff562a5735f61dab9409360cf86cbda26e2b6f533fba**

Documento generado en 13/03/2023 05:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>